

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
 MAHON. Orfila.
 IVIZA. Cabot.

Sale todos los dias excepto los
 miercoles.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca é Iviza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demas puntos del
 Reino. id. id. 12 r.
 Cada numero suelto . . . 1 r.

PALMA.—LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 1853.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

(Concluye el extracto de la sesion del dia 5.)

El Sr. marques de MOLINS: (Continuando.)

Pero ¡ah señores! se dice; si no es la ley, es el modo de presentarla. ¡Si es una cuestion de etiqueta, como ha dicho el Sr. Ros de Olano! ¡si es que nos privais de la iniciativa! ¿De cuándo acá el pedir una cosa es violentar á aquel á quien se pide? ¿No habeis ido alguna vez á palacio á presentar á la augusta persona un documento, diciendo, deseamos que esto sea ley, sancionese ó no? ¿Y vais por eso á que esa augusta persona abdica su prerogativa? No sancionando la egerce; vosotros al pedirselo la ratificais. Haced lo que os plazca; pero sabed que el gobierno que viene á pedirnos una cosa, cualquiera que sea la respuesta que le deis, habrá por ese solo hecho ratificado vuestra potestad. Despues de haber acatado la prerogativa Real, acatamos asimismo la del Senado en dos ocasiones: al pedir la vènia, y al someternos al fallo del Senado. Porque teneis derecho de conceder, venimos á pedirlos; y porque podeis continuar, os suplicamos que no sigais. ¿Es esto invadir la prerogativa? Si pudiesen acallarse las pasiones, yo apelaria al corazon de todos.

Entrando ahora en lo que no es cuestion de prerogativa, sino, segun una feliz espresion de mi amigo el Sr. Ros de Olano, cuestion de etiqueta, veo que se nos dice: habeis deprimido aquella y nos poneis en el caso de egercerla: debiais haber venido antes al Senado; vuestra comunicacion es tardia.

Quiero olvidar, señores, por un momento lo que he dicho anteriormente: la ansiedad del pais; su deseo de tener comunicaciones; las fundadas ó en mi entender infundadas acusaciones que se han hecho de las concesiones. ¿Cómo habriamos correspondido á la espectacion pública y á la de los señores senadores si abroquelados dentro de ese proyecto de ley, no hubiésemos presentado los expedientes y otro proyecto mas estenso? Habiendo dicho nosotros que nada de este asunto podia tratarse por haber un proyecto de ley en el Senado; ¡cuán alta se hubiera levantado la oposicion contra nosotros, y con cuán negros colores se hubiera presentado el bastante negro retrato que de nosotros se trazal! ¡Cuántas acusaciones, cuántas culpas propias ó ajenas se nos hubieran imputado!

El gobierno, señores, no ha hecho concesion alguna; no tiene en la cuestion otro interés que el de esclarecer la verdad. Esta cuestion debia llevarla á las cortes, porque á ellas tocaba examinar lo presente y lo pasado. ¿Y á cuál de los dos cuerpos? Esta es la cuestion de etiqueta. Nosotros deseábamos cumplir con la ley segun lo entendiamos, y en tal caso, creimos que como cuestion de impuestos, debia este asunto llevarse al Congreso; creimos tambien lo mismo, porque de él podia seguir alguna acusacion.

Dice el señor conde de Velle que la potestad de la iniciativa es siempre libérrima, y siéndolo, que podiamos venir aqui lo mismo que alli.

La contestacion va envuelta en la pregunta, porque si hemos podido venir aqui como alli, hemos podido elegir. Pero no es cierto: no es libérrima la iniciativa en ningun cuerpo.

Señores senadores: abrid la Constitucion; y vereis que podeis usar de la iniciativa de las leyes; pero no la teneis para acusar á los ministros. Del mismo modo en esta parte se halla limitada vuestra iniciativa, lo está la del gobierno en materia de impuestos. Teneis la iniciativa en todo, menos en materias de acusacion, del mismo modo que la tiene el gobierno, tambien en todo, menos en materia de impuestos. Así lo establecen las leyes; y si nuestra iniciativa era libérrima como ha dicho el señor conde de Velle ó limitada como la Constitucion previene, ¿de qué nos acusais?

¿Cuál era el objeto que el proyecto de ley del Senado se pronuncia? ¿El examen? ¿La precau-

flexible para el porvenir? Pues si este era vuestro objeto, quedareis satisfechos, pues la ley se halla presentada, y con ella llenos todos vuestros deseos.

Ha dicho el señor Ros de Olano que no ve en esta cuestion, sino un voto de censura, tan anhelado por su señoría que por si acaso se niega mañana, se dice que ya no se concedió ayer. Sin embargo aun en este caso el voto de censura seria ineficaz, porque ese voto no se puede referir sino á apellidos determinados, pero de ningun modo á un acto, á una conducta, y ya he dicho y repito que el gobierno no ha formulado ninguna concesion de ferro-carriles, que ha presentado un proyecto de ley á el cual se le pueden hacer las enmiendas que se juzguen convenientes. Este voto de censura, caso que se diera, iria á otras personas, nunca á los actuales ministros.

Creo haber probado que la ley que el gobierno ha propuesto al Congreso es mucho mejor que la presentada en el Senado; creo dejar demostrado que esta ley ha de ser discutida en ambos cuerpos; juzgo ya convencidos á los señores senadores de que la prerogativa del Senado no se ataca sino que al contrario se reconoce, y juzgo tambien que despues de estas penosissimas discusiones no habremos adelantado nada, nos hallaremos sin una ley de ferro-carriles y estaremos en el mismo punto de partida. Nos sucederá lo que al ingenioso hidalgo de la Mancha, que despues de hacer su viage sobre clavileño, despues de atravesar la region del aire y del fuego se volvió á hallar en el mismo jardin. Nosotros atravesaremos tambien esa region del aire que, soplada por las pasiones, viene á silbar á nuestros oidos, atravesaremos tambien la region del fuego, de los partidos y de las ambiciones; y despues de todo nos hallaremos en el mismo punto de partida. ¿Y es esto satisfacer la ansiedad pública? En concepto del gobierno, no.

Ha hecho el señor Ros de Olano un largo análisis y comparacion entre las dos leyes, omitiendo un artículo de la presentada en el congreso, como ha omitido, al observar la conducta del gobierno, una circunstancia tan notable, cual es la de que no ha hecho concesiones, la de que las ha negado, estableciendo las subastas en aquellas que no las tenian, aboliendo el derecho de tanteo, y consignando en el artículo 13 que no se puedan hacer concesiones sin pública licitacion, y sin que precedan los presupuestos, el plano, las tarifas, etc. El gobierno ha hecho todo esto, satisfaciendo así la opinion pública, y si fuese imperfecto su trabajo, aqui ha de venir, donde podrá perfeccionarse con vuestras luces y conocimientos. De este modo será fácil hacer la ley, que de otro no podria plantearse, que no se plantearia por ningun gobierno venidero, porque la confianza no se inspira, y en cuestiones de hacienda y de crédito no basta que una cosa sea mala, basta y sobra que se tema para que se aparten los capitales. Con malas leyes no se hacen ferro carriles; si creen los señores senadores que este es un mal, que lo eviten votando lo que pedimos, oyendo nuestros ruegos y accediendo á lo que la opinion pública reclama.

El Sr. ROS DE OLANO: No sé si el señor ministro de Marina se ha dirigido á mí cuando ha hablado del soplo de las pasiones ó cuando ha hablado de las ambiciones. Si así fuese, declaro que no abrigo esas pasiones y que mucho menos las atizo; en cuanto á ambiciones no tengo mas que la que me recomienda la ordenanza. No voy á combatir su doctrina, su señoría ha puesto la suya al frente de la mia, la apreciacion de ambas corresponde al Senado. Voy á hacer ademas unas pequeñas rectificaciones.

Al recordar yo ciertas palabras puestas en el *Heraldo* en su número de 22 de noviembre, no dije que el ministerio las hubiese prohibido, sino que el periódico era tan ministerial como el ministerio mismo. Ahora añado que ignoro cómo ha permitido el fiscal de imprenta fulminar un insulto de esa naturaleza á la alta cámara. Este es de tal gravedad, que es como herir con mano profana el rostro de un sacerdote. Que las votaciones del Senado no han sido espontáneas cuando han sido públicas, que son el resultado de una coaccion; esto es lo que ha dicho el periódico,

ha permitido pasar el gobierno. No le hago responsable por ello, pero si extraño que permanezca el fiscal de imprenta que ha permitido semejante esceso.

Ha dicho su señoría que el proyecto pendiente de discusion en esta cámara no es ley. Esa es una apreciacion de su señoría, es ley, no una ley especial; pero si una ley norte, una ley base, que ha de guiar las demas leyes especiales que despues de ella vengan. Ha hablado tambien su señoría de medias leyes y de cuartos de leyes como pudiera hablar de la luna. ¡Señores, medias leyes las que reciben la sancion de la corona! (El señor ministro de Marina y otros señores senadores: No, no;) medias leyes las que obligan á su cumplimiento en el pais! Pues qué, ¿es media ley la ley de quintas? Si he entendido mal, ruego á su señoría que rectifique.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego al señor Ros de Olano observe que está rectificando, y que no le es dado contestar á todo el discurso del señor ministro.

El Sr. ROS DE OLANO: Voy á hacer la última rectificacion. El señor ministro dijo que me habia yo fundado únicamente en decir que esta era una cuestion de etiqueta. Su señoría ha comprendido mal; en todo mi discurso me he propuesto demostrar nuestro derecho incuestionable de iniciativa.

El señor ministro de MARINA: No solo no creo capaz al Sr. Ros de Olano de escitar el soplo de las pasiones, sino á ningun señor senador ni diputado; me referia á las mismas personas é intereses á que se ha referido su señoría: mis palabras podrán no halagar, pero jamas ofenderán mis espresiones.

Ha hablado su señoría de si el gobierno patrocinaba al *Heraldo*. El gobierno no tiene mas periódico que la *Gaceta* oficial.

Se ha hablado tambien de leyes á medias. Como tales calificó el señor conde de Velle á las que solo estaban discutidas por una de las dos cámaras, y yo no he hecho mas que repetir esta calificacion.

Por último, el señor Ros de Olano ha definido la ley del Senado de una manera gráfica llamándola cauce, y yo añado que por ese cauce no ha de correr agua ni nada.

El Sr. ARMENDARIZ (en contra): El Senado recordará que yo pedi la palabra en contra cuando el señor conde de Velle anunciaba ciertos principios á los cuales me propuse contestar; y me felicito de haberlo pedido para fundar un voto anticipado, contra el dictámen que se discute. La desconfianza que tengo en mi memoria me ha obligado á poner por escrito los tres puntos en que puede dividirse esta cuestion, que aunque cada uno tiene sus razones propias para apoyarse, forman, no obstante, un todo completo.

Primer punto: «Si el gobierno habiendo llevado los proyectos de ley de ferro-carriles al congreso, obró como le aconsejaban los intereses del pais; los buenos principios de derecho constitucional; en fin, si obró bien y como debia obrar. Segundo: si el Senado apreciando como buenos los motivos que impulsaron al gobierno á obrar de esa manera, está autorizado legalmente para deferir á lo que propone en su comunicacion; y tercero si esta deferencia rebajará en lo mas mínimo la dignidad del Senado y establecerá un precedente que pueda amenguar en lo sucesivo su prerogativa.

No cansaré al Senado repitiendo lo que ya otros han dicho. Pero no puedo menos de llamar la atencion acerca de un caso nuevo entre nosotros. Desde que tenemos parlamento en España es la primera vez que se usa el derecho de informacion parlamentaria, usado en las otras naciones cuando se presenta un objeto grande que influye sobre la suerte pública. En el Congreso es donde se ha ejercido este derecho: allí, cerrada una legislatura, se nombró una comision que entendiera en la cuestion de ferro-carriles, oyendo á las personas mas competentes en la materia; allí por lo tanto están los materiales para hacer una ley que satisfaga los intereses, la ansiedad pública.

Ademas, en esta cuestion debemos ventilar la de los principios de la ciencia política constitucional. ¿En que consiste que en todos los paises

máras, está consagrado el principio de que la cámara popular conozca *a priori* de todas aquellas leyes que afectan á los intereses públicos? Veanse sino las constituciones de Francia, de Bélgica y de Portugal, y en ellas se encontrará uniformidad de pareceres respecto á este punto. ¿En que consiste esto? En que la cámara de diputados recibe su mision directa del pueblo; se constituye con independencia de los demas poderes del estado; y siempre que se trate de gravar al pueblo, directa ó indirectamente compete á la cámara popular la iniciativa, porque el pueblo que paga tiene derecho á saber porque paga; y en que se invierte lo que paga.

Hasta aqui pudiera no haber inconveniente en adoptar estos principios si no tuvieramos un proyecto de ley sobre ferro-carriles, pendiente en este cuerpo y un artículo constitucional que dice: que pendiente en una cámara un proyecto de ley, no pueda presentarse en la otra cámara ningun otro sobre el mismo objeto. Sin embargo este caso se ha verificado despues de meditar los ministros de la corona, y examinar sin duda la cuestion de la manera que yo voy á hacerlo ligeramente. Por circunstancias particulares, los señores se propusieron un objeto político al presentar el proyecto de ferro-carriles, con el principal objeto de cortar el abuso que se hacia en las concesiones, lo cual honra mucho á los que firmaron el proyecto. Que esto fué el objeto mas bien que otro, lo indica la redaccion misma del proyecto de ley del Senado, que no abraza todo lo que debe abrazar una ley de esta naturaleza y de tan gran importancia.

En esta persuasion, el gobierno se decidió á presentar un proyecto de ley que abrazase todos los intereses que deben ser objeto de esta ley, y lo presentó cumpliendo con el principio constitucional, llevándolo al Congreso, segun la prerogativa consignada en la misma constitucion; y satisfaciendo así el deseo general de dar publicidad á todo lo que ha habido en esta cuestion, y antes de sujetar el porvenir á reglas fijas sobre concesiones.

De haber obrado de otra manera el ministerio los conflictos se aumentaban porque habia que pedir esos antecedentes al Congreso, tenerlos á la vista y traerlos despues aqui.

Es facil y sencillo salir de este conflicto teniendo presente lo que dispone el artículo 8.º como correctivo del 7.º, artículo que hace dignos elogios á los individuos que le escribieron, pues no parecia sino que en su ilustracion previan el presente caso. Dicho artículo dice: «Cada uno de los cuerpos colegisladores puede suspender en cualquier estado los proyectos de ley que le hayan sido propuestos por los individuos de su seno; pero no puede dejar de discutir y votar los que le hayan sido remitidos por el rey ó por el otro cuerpo colegislador.» De manera que una cámara puede suspender y dejar de discutir los proyectos que hayan nacido de su seno, pero no los presentados por el gobierno: este es el sentido del artículo que acabo de leer: una suspension por tiempo definido la hace el presidente cuando quiere.

La ley quiso dar un medio para dirimir los conflictos que pueden surgir cuando hay dos cámaras de iguales facultades, y en virtud de ella puede el Senado abandonar la discusion de este proyecto, dejando marchar la gran nave del estado por la senda constitucional en que ha entrado sin poner óbice ni estorbos para que este complicado gobierno pueda funcionar libremente, no prejuzgan ahora de modo alguno la cuestion de ferro-carriles.

A su tiempo, señores, vendrá aqui esa cuestion del cuerpo donde ha debido iniciarse, y donde no ha podido menos de llevarla el gobierno, siendo el que la propone, porque una cosa es la propuesta del ministerio, y otra la iniciativa de los cuerpos colegisladores.

El señor PRESIDENTE: Siendo pasadas las horas de reglamento, se suspende esta discusion para dar cuenta de una comunicacion desagradable para el Senado.

El Senado oyó con sentimiento la lectura de una comunicacion poniendo en su conocimiento el fallecimiento del señor D. Rafael Cabanilles, senador del reino.

nadores que componen la diputacion que ha de acompañar el cadáver á su última morada.

El señor PRESIDENTE: Mañana á las dos se reunirá el senado para continuar la discusion pendiente.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cinco minutos.

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las nueve de la mañana conduciendo á su bordo 26 pasajeros, entre ellos el Sr. D. Jacinto Alcocer, juez de primera instancia del partido de Inca.

Las noticias de Madrid que hemos recibido alcanzan al 15 del corriente. Las *Gacetas* no contienen disposicion alguna.

NOTICIAS NACIONALES.

De las *Correspondencias autógrafas* tomamos las siguientes:

Madrid 12 de diciembre.

Todas cuantas señales é indicios dan las ciencias médicas, admitidas con la reserva que requieren pronósticos de esta especie, hacen esperar que el futuro vástago de la corona de España será un príncipe. Los informes de los facultativos dicen que no hay probabilidad alguna de que nuestra augusta soberana salga del estado en que se encuentra, hasta las próximas Pascuas. La Reina está an ágil, y sin ninguno de los síntomas que preceden á un parto.

Dícese que el Sr. Calderon de la Barca deja la cartera de Estado, y que entra á reemplazarle D. Alejandro Llorente.

Hemos oido que el conde de Cleonard reemplazará en la presidencia de la sala de generales del supremo tribunal de Guerra y Marina al baron de Meer, en el caso de que este sea separado.

Leemos en *El Tribuno* de hoy:

«La minoría progresista estuvo reunida casi toda la tarde de ayer en casa del Sr. Madoz. Si nuestras noticias no son inexactas, abrióse un solemne debate sobre la situacion actual y sobre la que puede nacer de la actitud que al parecer trata de tomar el gobierno.

Los diputados progresistas nada definitivamente han podido resolver, sino obrar siempre conforme con sus principios y en interes del partido que representan, lamentando la situacion comprometida del pais y las complicaciones que pueden sobrevenir por el estado lastimoso de la Hacienda pública.»

Dice *el Tribuno* de hoy: «Dícese que no acepta la direccion general de caballería el mariscal de campo D. Manuel Arizcum.

Parece que el Sr. D. Manuel Chacon y Duran, único senador progresista que se abstuvo de votar el viernes, va á ser nombrado consejero real en la plaza que ocupaba el Sr. Baeza, senador progresista que ha sido separado de aquel cargo.

Nos han asegurado que el Sr. Martinez de la Rosa ha hecho dimision de su destino de vice-presidente del Consejo real.

Idem 15.

El señor don Luis Quinto, presidente de sala de la Audiencia de Zaragoza, ha sido nombrado magistrado de la Audiencia de Madrid en la plaza del señor marques de Morante. El señor D. Calisto Montalvo, magistrado de Zaragoza, ha sido ascendido á presidente de sala en la misma Audiencia.

Dice la *Epoca*:

Vuelve á hablarse del desestanco de la sal y del tabaco, supresion de pasaportes, libre tráfico interior y reforma de la contribucion de consumos en sentido liberal.

Partidarios nosotros de todo esto, siempre que se hiciese como debe hacerse, no podemos menos de manifestar que por hoy nos parecen prematuras y muy aventuradas estas noticias, que se circulan siempre en momentos de prueba.

Ayer tarde se reunió el Consejo de ministros en el departamento de Estado, por hallarse el presidente enfermo. Ignoramos el acuerdo que habrá tomado, por cuanto la *Gaceta*

de hoy no contiene ninguna medida importante.

— El capitán de navío D. Guillermo Chacon, parece que va á ser nombrado mayor del ministerio de Marina, en la vacante que deja el Sr. Navarro, que ha sido ascendido á Consejero Real.

— Se cree probable que el parto de S. M. no tendrá lugar hasta el cuarto creciente de la luna nueva, ó sea á últimos de diciembre. Otros aseguran con referencia á los facultativos, que se verificará del 17 al 20.

— En la *Correspondencia* de ayer dábamos, aunque con mayor estension, las noticias siguientes:

A instancias del cónsul español en Gibraltar, el gobernador ha suspendido la orden que la *España* de anteayer anunció que había dado para hacer salir de la plaza á todos los españoles avencindados en ella.

Es inexacto lo que se ha dicho sobre la salida del señor Calderon de la Barca del gabinete.

Parece seguro que el parto de S. M. será solemnizado por el ministerio dando una amnistia amplia á todos los delitos políticos.

Otras medidas acordadas ya, por el gabinete, son: el desestanco de la sal y el tabaco; la abolicion de pasaportes; el libre tráfico interior, y la reforma ó supresion de los derechos de puertas.

La no aparicion en la *Gaceta* de otras resoluciones importantes preparadas, consisten en que están enfermos ligeramente el presidente del Consejo y el ministro de Gracia y Justicia, señor marques de Girona.

Se confirma la conclusion del tratado literario entre Francia y España, el cual tiene un período fijo limitado para poder apreciar sus ventajas ó perjuicios.

— La *Nacion* de hoy dice que el ministro de Marina ha desechado una proposicion de la casa Arrigunaga de Cadiz para tomar en administracion por cuenta del Estado la linea de vapores-correos tras-atlánticos.

— La *Nacion* del domingo se lamentaba de la escasa importancia que hoy tiene el ministerio de Estado, de que es el único que no puede dar á sus individuos una decorosa salida para otras carreras y de que mientras todos en España son aptos para cónsules ó embajadores, los embajadores y los cónsules no sirven al parecer para otros destinos. Partiendo de estos precedentes la *Nacion* opina porque ó debe suprimirse el ministerio de Estado ó aumentarse sus negociados con los de correos y comercio tan ligados á los que hoy le restan. Y el periódico progresista estimula al Sr. Calderon de la Barca á que haga algo en favor de sus antiguos colegas; pero aun este recuerdo, empezando por reconocer la buena fé del que lo hace, es inútil é injusto.

El Sr. ministro de Estado segun nuestras noticias se halla de acuerdo con la *Nacion* en cuanto á la necesidad de mejorar la situacion presente y futura de sus antiguos colegas y subordinados; estos han sido sus mas vehementes deseos desde que entró en el ministerio, pero mal ha podido realizarlos cuando el mismo periódico de la oposicion reconoce que hoy están tan mercedadas sus atribuciones, y cuando es patente que á pesar de todos los buenos deseos del gobierno no es posible corregir en un dia males que vienen de muy atrás.

— El presidente del Consejo de ministros, señor conde de San Luis, sigue enfermo. Anoche le ha pasado regular, pero hoy por la mañana no había podido ocuparse todavía de los asuntos públicos. Sin embargo, habiéndose aliviado el señor marques de Girona, es muy posible que hoy se haya reunido ó se reúna el Consejo en casa de su presidente y que en él se resuelvan algunos de los varios asuntos pendientes.

— Todo lo que se ha dicho sobre que el señor Arizcum no aceptaba la direccion general de caballería, carece de fundamento; pues hallándose este señor fuera de Madrid, no pueden conocerse aun sus intenciones.

— La escuadrilla española del Mediterraneo, zarpó de Cadiz el dia 10 á las ocho de la mañana para Cartagena donde se reñirá al cabo con los buques que allí la aguardan. Los que han salido de Cadiz son la *Villa de Bilbao*, la *Ferrolana*, la *Colon*, la *urca Marigalante* y el vapor *Francisco de Asis*. La corbeta *Jesús*

no ha salido al mismo tiempo de Cadiz por no haber llegado su comandante el capitán de fragata D. Manuel Dueñas.

— Anoche se dijo que S. M. había sentido alguna incomodidad precursora del parto; pero pronto se supo que esta noticia carecía de fundamento. Lo que acaso dió origen á ello fué el saberse que S. M. estaba ligeramente indispuesta; pero hasta los momentos en que escribimos ninguna señal indica la proximidad del alumbramiento.

Idem 14.

SS. AA. RR. los duques de Montpensier saldrán fijamente de Sevilla el 17 del actual á las nueve de la mañana; llegarán á Córdoba el 18 á las siete deteniéndose únicamente allí para almorzar y oír misa. A las doce del mismo dia continuarán su viaje para Madrid, donde entrarán el dia 20 en que S. M. la reina sale de cuenta. Estos augustos príncipes han regalado para la rifa á favor de la Beneficencia que ahora se está celebrando en Madrid un brazalete de oro con un ópalo esmaltado y con brillantes, y una botonadura de oro esmaltada y con granates.

— Proporcionadas ya las traviesas que se necesitaban parece que seguirán con tal actividad los trabajos en el ferro-carril de Almansa, que fijamente en el verano próximo se podrá ir por él hasta Albacete.

— La secretaria de las órdenes militares corre hoy interinamente á cargo del señor Usoz.

— Dicese que hasta despues que pase el parto de S. M. no volverá á su puesto de ministro plenipotenciario en Paris el Sr. marques de Viluma.

— La conducta que han observado respecto á precauciones sanitarias las juntas de sanidad de Algeciras, Málaga, etc. en el conflicto producido por las disposiciones del gobernador de Gibraltar ha sido aprobada por Real orden mandandose que todos los buques que hayan hecho escala en Gibraltar sean tratados segun su patente y sujetos á una observacion de 4 dias cuando aquellas no deban reputarse sucias. Además ha dispuesto el gobierno que cese toda comunicacion por tierra. Es de advertir que estas disposiciones deben ser anteriores á la última del gobernador de Gibraltar y acaso su causa. Todavía se ignora cual será la resolucion definitiva del gobierno en este delicado asunto.

— El *Heraldo* á cuyas palabras no puede negarse la mayor importancia, califica la última votacion del Senado como no decisiva supuesto que fué el resultado de una coalicion; pero protesta de que en España hay un partido que sabrá comprender y practicar el sistema parlamentario.

— En Málaga se piensa en construir un lazareto donde puedan descargarse las mercancías de los buques y verificarse las operaciones de espurgo, ventilacion, etc.

— Mañana sale para Zaragoza el Sr. Rívero capitán general de Aragón.

— La detencion del señor marques de Viluma en Madrid hasta que se verifique el parto de S. M. no parece tenga relacion ninguna con la política del momento.

— Las noticias que podemos hoy comunicar de Palacio son mas variadas y numerosas que de gran interes.

S. M. la Reina Isabel sigue con las incomodidades anexas á su interesante estado. Por consejo de los médicos suele pasear estos dias un rato á pie. A los treinta mil reales mensuales que da de limosna ha añadido este mes veinte y cinco mil. Ya le han sido presentadas las nodrizas que han sido elegidas en Burgos, Vizcaya y Segovia, y aunque se inclina algo á las burgalesas todavía no ha hecho su eleccion. S. M. sigue ocupándose diariamente de los negocios con el ministro á quien toca el despacho. Para descargar el presupuesto de empleados, en lugar de dar un destino como era costumbre al marido de la última nodriza, le ha regalado de su bolsillo particular doce mil duros para asegurar á su familia una renta vitalicia.

S. M. la reina madre visita todas las tardes á su augusta hija.

La princesa de Asturias se encuentra hoy ligeramente constipada.

— El dia 15 llegó al puerto de Barcelona

de Montevideo, conduciendo de pasaje el general Oribe, presidente que ha sido de la República del Uruguay.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Oriente.—El *Monitor* publica un parte de Viena del 11 dirigido al gobierno francés anunciando que el almirante Nachimoff con seis navios de línea penetró en el puerto de Sinope (Asia) y destruyó despues de una hora de combate siete fragatas, dos corbetas, un vapor y tres buques de transporte turco.

La noticia de este desastre ha sido llevada á Odessa por un ayudante del almirante Menschikoff; los partes de Bucharest la confirman.

— Segun los partes recibidos por la *Presse*, la escuadra rusa en el combate de Sinope se componia de seis navios, doce fragatas, un brick y cinco vapores, y perdió dos navios, tres fragatas y dos vapores.

— He aquí los únicos pormenores que acerca de esta accion se leen en los periódicos recibidos hoy:

Una accion encarnizada ha tenido lugar en Sinope, en la costa asiática del mar Negro.

Una division otomana compuesta de cuatro fragatas, dos corbetas, tres ó cuatro embarcaciones menores y un pequeño vapor se hallaban en el puerto, cuando una fuerza rusa compuesta de tres navios de línea, y de algunas fragatas y corbetas, favorecida por el viento, entró en él y empezó la batalla.

La lucha era terrible, y los turcos la sostuvieron con heroismo. Tambien jugaban las baterías de la plaza.

La ciudad fué incendiada en varios puntos. El vapor el *Taif* que ha traído estas noticias á Constantinopla, anuncia que cuando abandonaba Sinope, el combate continuaba muy empeñado. Desde bordo se distinguió como se iba á pique un navio de línea. El *Taif* fué perseguido y algunas balas que le alcanzaron le causaron la pérdida de algunos hombres.

No se sabe á punto fijo el dia en que tuvo lugar este combate, pero como el *Taif* llegó á Constantinopla el 2 de diciembre, se supone que ocurriria el 30 de noviembre.

Afectados por estas noticias, los almirantes Dundas y Lyons, con sus colegas, los almirantes Hamelin y Jacquinet, han pasado de Beycos á Pera, á bordo del *Caradoc*. Lord Redcliff, acompañado de los almirantes ingleses, se ha avistado con el embajador francés, el general Baraguay d'Hilliers, y ambos han tenido una conferencia que presenciaron los almirantes. El *Caradoc* ha sido espedito inmediatamente para Marsella con importantes noticias para los dos gobiernos.

Se asegura que el 5 de diciembre es el dia fijado para la entrada en el mar Negro del navio de vapor el *Carlo Magno*, y de una fragata á hélice inglesa al mando de sir Edward Lyons. Es difícil admitir que pueda diferirse por mucho tiempo una intervencion muy activa por parte de las potencias aliadas.

— Escriben de Viena con fecha del 8.

Muchos periódicos hablan de un choque muy vivo que ha tenido lugar entre Kalafat y Craiowa. Despues de un combate muy encarnizado la victoria quedó indecisa.

Los rusos se han retirado detrás de sus trincheras cerca de Craiowa esperando un nuevo ataque.

— El *Times* asegura que el navio almirante ruso quedó tan mal parado en el combate de Sinope, que con dificultad pudo volver á Sebastopol.

El embajador español cerca de la Sublime Puerta, el señor Riquelme, llegó el 24 á Constantinopla á bordo del *Tancredo*.

Fija la atencion de todas las cortes europeas en los asuntos de Turquía, carecen de interes las noticias de los demas paises.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 2.ª A.

Orden general del 18 de diciembre de 1853.

en Palma.

El Excmo. Sr. General segundo cabo

general, ha recibido la Real orden de 6 del actual que sigue:

«Exmo. Sr.—Por el ministerio de Hacienda se dice á este de la Guerra en 28 de octubre último lo siguiente —El señor ministro de Hacienda dice con esta fecha al presidente de la Junta de clases pasivas lo que sigue.—Exmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la consulta elevada por esa Junta relativa á la fecha desde que debe entenderse el abono de las pensiones concedidas por escudos de ventaja y cruces de distincion Enterada S. M. y conformandose con el dictamen de la Direccion general de lo contencioso, se ha dignado resolver; que al tenor de lo que se halla determinado para los que obtienen cédulas de retiro, todos los que tengan opcion á que se les satisfagan pensiones por escudos de ventaja y cruces de distincion esten obligados á presentar los Diplomas para registrarlos en las contadurias de provincia en el término de tres meses contados desde la fecha en que se les haya dado la licencia absoluta, pasado el cual sin haberlo verificado quedarán nulos y sujetos á rehabilitacion.—De Real orden comunicada por el Sr. ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y circulacion.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para el debido conocimiento.—P. A. del coronel segundo jefe de E. M.—El comandante capitán del cuerpo —Casimiro Vizmanos.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

El dia 26 de este mes de diez á doce de la mañana se procederá en la plaza del porche de esta villa con arreglo al plan de condiciones que estará de manifiesto, á la subasta y remate, si la postura es arreglada, de la poda y limpia de seis trozos de la Coma gran, del monte comun de este pueblo, y

corta de doce encinas y poda de las restantes del mismo. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicha subasta. Buñola 11 de diciembre de 1853.—Francisco Pizá, alcalde.

BOLETIN COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 14 de diciembre.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 43 1/2 d. 43 3/8 p.
Id. del 3 p. 0/0 diferido, 22 5/16 d. 22 3/4 p.
Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100, 16 d.
De 20,000 abajo, 20.
Amortizable de primera clase, 8 5/8 d.
Id. id. de segunda, 4 5/8.
Acciones del Banco de S. Fernando, 104 d.
Material del tesoro preferente, 53 n.
Id. no preferente, 43 1/4 d.
Id. id. sin interés, 38 p.

Bolsa de Paris del 14 de diciembre.

El 3 p. % se hizo á 75 10 con una baja de 75 c.; el 4 1/2 por 100 102 sin variacion; y las acciones del Banco á 2.930.

Fondos españoles.

El 3 por 0/0 48. Interior á 42 3/4. Titulos pequeños 43 1/2. Diferida 22 1/2.

MERCADOS.

Sevilla 8 de diciembre.

PRECIOS DE LOS GRANOS.

Trigo en la Alhóndiga de 43 á 54 rs. fan.
Fuera de la alhondiga trigo: de 45 á 45 1/2.
Superior, de 47 á 48.
Cebada, de 18 á 18 1/2.
Habas chicas de 29 á 29 1/2.
Idem mazaganas de 26 á 26 1/2.
Maiz de 30 á 30 1/2.
ACEITES.—Calzada.
Para depósito á 45 rs.
Para el consumo sin los derechos pagados, 55 y 56 reales.
La libra al pomenor, á 24 cuartos.

Jabon.

Duro para la arrieria, á 44 rs. arroba.
Para embarque puesto á bordo y encajonado, á 45 rs.
Blando de 36 á 38 rs. arroba.

Barcelona 14 de diciembre

PESOS Y MEDIDAS DE BARCELONA.

Moneda.	PRECIO.	Peso ó medida.
ACEITE de Tortosa lampante	Reales. 19	Cl.
En la plaza sin derecho de Vinaroz	»	»
de Andalú. . . .	» 17,60	»
de Motril	» 17,75	»
ALMENDRA de Mallorca	Reales. 293,32 á 298,65	Q.
GRANOS.		
TRIGO de Aragon	Reales. 64 á 66	C. ^a
de Santander	» 72 á 74	»
de Sevilla mezclilla	» 66 á 69	»
de id. fuerte	» 76 á 78	»
de Aguilas	» 69 á 70	»
de Alicante	»	»
candeal	» 77 á 78	»
de id. xexa	» 70 á 72	»
de Tremés	» 56 á 60	»
de Mahon	» 81 á 83	»
CEBADAS	» 28 á 30	»
HABICHUELAS	» 68 á 72	»
HABAS	» á 37	»
AGUARDIENTES (puestos á bordo.)		
Holanda 19 1/2	Reales. 1360 á 1380	Pipa
Refinado 25°	» 1920 á 1940	»
Espiritus 33 1/2°	» 2660 á 2680	»
Id. 35°	» 2720 á 2740	»
Anisadosencillo 47°	» 1280 á 1290	»
Doble 19 1/2°	» 1480 á 1500	»
Id. 30	» 2760 á 2780	»
Espiritus 35° jerez. Refinado 27 1/2 bar india	» 2880 á 2900	»
Anisado doble 19, garrapo. de 4 ar. Holanda 19°	» 390 á 400	Bar.
VINO TINTO de Villanueva para América	Rs. vn. 41,50 á 42	Gar.
del Vendrell para América	» 37,50 á 38	»
Id. para Cadiz	Reales. 660 á 680	Pipa
Id. para Montevideo y Buenos Aires	» 600 á 620	»
	» 540 á 560	»
	» 720 á 740	»

Málaga 9 de diciembre.

Trigorecio de primera calidad de 55 á 61 rs. la fanega.
Idem idem de segunda idem de 48 á 54.
Idem idem de tercera idem de 43 á 47.
Idem cañivano, segun calidad de 40 á 44.
Cebada del pais, primera idem de 20 á 22.
Idem navegada, segun calidad.
Maiz del pais de 34 á 36.
Idem navegado de 31 á 33.
Garbanzos de primera idem de 80 á 99.
Idem de segunda idem de 66 á 74.
Idem de tercera idem de 56 á 62.
Habas tarragonas de 40 á 44.
Idem mazaganas de 36 á 38.
Idem menudas de 34 á 37.

Inca.

Jueves 15 de diciembre de 1853.

NOTA de los precios que han tenido en dicho mercado los artículos de consumo que á continuacion se expresan.

	PRECIO menor.			PRECIO mayor.		
	L.	S.	D.	L.	S.	D.
Candeal, xexa. Cuartera.	5	18				
Trigo	4	16		5	8	
Cebada (ordi).	2	8		2	10	
Habas	3	18		4	2	
Habichuelas	7	4				
Garbanzos	4	4				
Guijas						
Arroz arroba.	1	7	2	1	9	4
Cerdos cebad.						
Aceite cuartan.	1	6				
Vino cuartin.	1	10	4	1	14	8
Aguardiente	6					
Carbon quintal.		18				
Leña		3				
Algarrobas	1					
Almendron						
Queso						
Lana libra.						

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN, su capitan D. José Estade y Sabater.

Saldrá el miércoles 21 del actual á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la portería de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del día de mañana.

S. DOMINGO DE SILOS, ABAD Y CONFESOR.

Fue Santo Domingo natural de Cañas en la Rioja; ejercitose desde niño como otro David en apacentar el rebaño de su padre, y conociendo los peligros del mundo se retiró á la soledad para entregarse á la contemplacion y vistió el habito de monje del orden de San Benito, en el monasterio de San Millan. Estudiadas las letras divinas y ordenado de sacerdote, fué nombrado prior de su monasterio y despues abad de Silos. Fue admirable el ejemplo de su santa vida, maravilloso su celo, y resplandeció con muchas y grandes maravillas que Dios obró por él en vida y despues de su muerte, principalmente en socorro de los cristianos cautivos en poder de moros. Murió en fin santamente en 20 de diciembre del año 1003, y unos niños tiernos sin malicia ni doblez vieron subir su alma al cielo con tres coronas.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for 7 de la mañana, 12 del día, and 5 de la tarde.

ARECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las 7 hs. 23 ms. Pónese á las 4 » 37 » Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 11 s.

ANUNCIOS.

IMPRENTA BALEAR. calle de San Francisco, número 50, Palma.

Se suscribe á la BIBLIOTECA DE GASPAR Y ROIG. En su seccion histórica va á publicarse la HISTORIA UNIVERSAL, POR CÉSAR CANTÚ.

He aquí como anuncian los editores esta publicacion:

Durante la publicacion de la Historia de España, prometimos una verdadera version de la Historia Universal de Cesar Cantú, que tan repetidas veces se nos ha reclamado. Faltando solamente tres entregas para terminarse la primera, nos hallamos en el caso de cumplir nuestra promesa.

En su consecuencia con la última entrega de la Historia de España repartiremos la primera de la Historia Universal junto con el prospecto.

El nombre del autor nos dispensa de hacer elogios acerca del desempeño de la obra y la version española está á cargo de un distinguido literato.

En cuanto á la parte editorial, creemos que sorprenderán agradablemente á los suscritores y al público, las mejoras considerables que vamos á introducir.

Historia Universal

Desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias.

SCRITA POR DON SALVADOR COSTANZO, historias parciales de todas las naciones. Historias especiales, de religion, de literatura, de ciencias, artes, etc. formando una biblioteca histórica completa. Ilustradas con láminas, retratos y mapas aparte del testo y escritas en castella, no ó traducidas de otros idiomas por los varones mas autorizados de nuestra republica literaria.

Esta publicacion formará parte de la Biblioteca Española incorporándose en la primera seccion de esta; y por consiguiente se repartirá por entregas ó por tomos á eleccion del suscriptor, al precio un real y medio la entrega en provincia, remitiéndose por el correo franco el porte. Los tomos se pagan segun el número de entregas que tienen. Enviando las obras en tomos á provincia por los ordinarios, el precio es un real y cuartillo la entrega en vez de real y medio. Cada entrega contendrá de 16 á 32 páginas en cuarto mayor á dos columnas, edicion clara, limpia y correcta, en buen papel y tipos modernos. Asi las entregas como los tomos se repartirán encuadernados á la rústica con su correspondiente cubierta. Los cuadros cronológicos, mapas, retratos y láminas se darán aparte del testo sin aumento de precio.

Historia de la guerra civil

Y DE LOS PARTIDOS LIBERAL Y CARLISTA, por D. Antonio Pirala.

Se está repartiendo el tomo 2.º del cual han salido ya á luz cinco entregas, y sigue abierta la suscripcion al precio de un real la entrega en Madrid y real y medio en provincia, como obra se suscriben de nuevo pueden adquirir el tomo 1.º al precio de suscripcion. Todas las semanas se reparte una entrega.

Oficios de la iglesia

con la esplicacion de las ceremonias de la Santa-Misa, y notas sobre las fiestas y los salmos. Seguido de una coleccion de rezos y meditaciones sacadas de las obras de S. Agustin, S. Bernardo, Sta. Teresa, S. Francisco de Sales, Bossuet, Fenelon, y la imitacion de Jesucristo.

Un tomo en cuarto mayor, con 84 láminas aparte del testo, dividido en 24 entregas, á real cada una en Madrid, y real y medio en provincia.

Se desea vender un carro

de recreo en muy buen estado, con caballo ó sin él. En esta imprenta darán razon.

En la plaza de las Copi-

ñas se hallaran turrone de Jijona, fijos y fuertes; peladillas, blancas y rosadas; y turrón de yema, á precios equitativos.

En el huerto del suprimi-

do convento de Capuchinos de esta ciudad, se venden varias plantas de flores entre ellas camelias, gardenias, hosterias, rosales, etc., una considerable porcion de arbustos de diversas clases; tambien hay plantel de almedros, de higueras y otros frutales.

Para aprendices en un es-

tablecimiento industrial se necesitan dos muchachos de diez á doce años. Informarán en esta imprenta.

Se vende un piano de seis

octavas. Tambien se alquilará. Darán razon en la calle de San Miguel, manzana 136, número 13.

En el café de Oriente se

vende malvasia de la baronia de Bañalbufar, de la cosechas de 1838 y 1847, en botellas.

Correos.—Saldrán:

El de Barcelona. Dia 21 á la una de la tarde. El de Iviza. . . Dia 22 á las 5 de la tarde.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT

IMPRENTA BALEAR Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS, Calle de San Francisco, número 30.